

*UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN
FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL*

***MANUAL DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA
EN TRABAJO SOCIAL***

FACULTAD DEL PROGRAMA:

*AMELISSE DE JESÚS DÁVILA, Ph.D.
JELITZA SOTO ROMÁN, M.S.W.*

*Derechos Reservado, USC
junio, 2015*

UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
MANUAL DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

PREFACIO

El Programa de Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad del Sagrado Corazón, ha preparado este manual con el propósito de garantizar que los/as estudiantes, agencias colaboradoras, trabajadores/as sociales colaboradores y la facultad del Programa, reciban la información y orientación necesaria sobre los requisitos, procedimientos, políticas y evaluaciones que se llevan a cabo en los cursos de práctica supervisada en trabajo social. Este manual es una fuente que suplementa la información contenida en el catálogo de la universidad y otros materiales curriculares del Programa de Trabajo Social.

Los procedimientos y políticas descritos en este manual son guías que tienen la intención de:

- 1) Promover una experiencia de aprendizaje de calidad.
- 2) Garantizar el uso efectivo del componente de práctica supervisada como parte del currículo de trabajo social.
- 3) Establecer estándares en armonía con las normas de la universidad y la organización acreditadora de los programas de trabajo social, el Consejo de Educación en Trabajo Social (CSWE, por sus siglas en inglés).

Para cualquier sugerencia y comentario al contenido de este manual, con el fin de mejorar su utilidad como guía de la práctica supervisada en Trabajo Social a nivel de bachillerato, favor de comunicarse a:

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN
PO BOX 12383 SAN JUAN, PUERTO RICO 00914-0383
TELÉFONO: (787)728-1515 EXT. 2318**

TABLA DE CONTENIDO

PREFACIO	PÁGINAS
I. Introducción.....	1
II. Descripción de la Universidad.	1
III. Cronología del Programa.	1
A. Misión.	1
B. Metas.	1-3
IV. Política de No Discriminación.....	3
V. Propósito de la Práctica Supervisada.....	3-4
VI. Definición de la Práctica.....	4
VII. Resultados Esperados.....	4-5
VIII. Descripción de los Niveles.....	5-8
IX. Procedimientos de la Práctica Supervisada.....	8-9
X. Criterios de Selección.....	9
XI. Responsabilidades Agencias.....	9-10
XII. Colaboradores de Centros.....	10
XIII. Estudiantes Practicantes.....	10
XIV. Profesor/a Enlace de la Universidad.....	11
XV. Coordinador/a de la Práctica Supervisada.....	11
XVI. Coordinador/a del Programa de Trabajo Social.....	12
XVII. Reglas Aplicables.....	12-13
XVIII. Razones para terminación estudiante.....	13
XIX. Derechos de los Estudiantes.....	13
XX. Evaluación de Estudiantes.....	14
XXI. Apéndices	
A. Prontuarios de Métodos y Prácticas (Busca los prontuarios en la siguiente dirección http://prontuarios.sagrado.edu)	
B. Rúbricas para Evaluación de la Ejecutoria de Estudiantes	
C. Modelo de Contrato de Práctica Supervisada	
D. Contrato Educativo de los cursos de Práctica TSO 403 y TSO 422.	

I. INTRODUCCIÓN

El Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social de la Universidad del Sagrado Corazón ofrece los cursos teóricos y metodológicos, así como las experiencias de integración para el desarrollo de las competencias profesionales en la práctica del Trabajo Social a un nivel inicial. Este manual ofrece una orientación básica en relación a los cursos de métodos y práctica supervisada en Trabajo Social y las políticas departamentales que definen los procedimientos administrativos dirigidos especialmente a los/as estudiantes, agencias y trabajadores/as sociales colaboradores/as.

II. DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN

La Universidad del Sagrado Corazón es una universidad católica, de espíritu ecuménico, independiente, co-educacional y sin fines de lucro, ubicada en Santurce, centro del área metropolitana de San Juan, Puerto Rico. La universidad está acreditada por la *Middle States Association of Colleges and Schools* y el Consejo de Educación de Puerto Rico. La universidad ofrece un grado profesional en Trabajo Social sobre la base de un componente sólido en artes liberales con particular énfasis en el desarrollo cristiano, ético e intelectual del estudiantado, fomentando en éstos/as un compromiso con el servicio a la comunidad.

III. CRONOLOGÍA DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, MISIÓN Y OBJETIVOS

El Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social es uno de los programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria de Estudios Humanísticos y Sociales (FIEHS) de la Universidad del Sagrado Corazón. El Programa, originalmente llamado Programa de Bienestar Social, fue concebido en el año 1972 y finalmente instituido en el año 1975. El Programa obtuvo su primera acreditación a través del Consejo de Educación en Trabajo Social de los Estados Unidos (CSWE por sus siglas en inglés) en el año 1981 y ha reafirmado muy exitosamente su acreditación en los años 1991, 1998, 2006 y 2012. Se acreditación está vigente al año 2021.

A. MISIÓN

Fomentar la preparación de profesionales competentes del Trabajo Social que se conduzcan como ciudadanos(as) informados(as) e inquisitivos(as), activos(as) en la evolución de políticas sociales, siendo defensores(as) de los derechos humanos y mostrándose comprometidos(as) con los valores del Trabajo Social al trabajar junto con las poblaciones y comunidades en desventaja social y económica para contribuir a la transformación de la realidad social puertorriqueña, dentro de un contexto global.

B. METAS DEL PROGRAMA

1. Preparar practicantes competentes y efectivos (as), poseedores(as) de conocimientos, destrezas y valores de la profesión de Trabajo Social con

- énfasis en la integridad, justicia social, respeto por la dignidad, diversidad, derechos humanos y la importancia de las relaciones sociales.
2. Impulsar la curiosidad científica de los/las estudiantes para obtener, desarrollar y usar nuevo conocimiento sobre la educación y práctica contemporánea y futura del trabajo social en la sociedad puertorriqueña, dentro del contexto global.
 3. Fomentar la introspección en torno a las desigualdades de clases, políticas, económicas, sociales y de género necesaria para la comprensión plena de la conducta humana en el ambiente social.
 4. Formar un profesional comprometido con el cambio social bajo el escrutinio de la ética y los estándares de la práctica profesional y de la sabiduría práctica de los miembros de la facultad.
 5. Desarrollar la conciencia social de los/las estudiantes, su comprensión del rol de agente de cambio y el liderato necesario en el desarrollo de sistemas de prestación de servicios.
 6. Iniciar la práctica competente, introspectiva y auto crítica de los/las estudiantes con poblaciones vulnerables diversas, históricamente oprimidas, marginadas y excluidas en Puerto Rico.
 7. Estimular el compromiso profesional de los/las estudiantes hacia mejorar las condiciones sociales, la defensa de derechos humanos y aumentar la calidad de vida de personas, familias, grupos y comunidades en Puerto Rico.

La misión del Programa de Trabajo Social de la Universidad del Sagrado Corazón implica su compromiso con una educación que se centra en la preparación de profesionales que asumen con criticidad y firmeza un rol activo en la defensa de los derechos humanos y de liderazgo en el desarrollo de los sistemas de provisión de servicios sociales. Esto, actuando sobre el dominio sólido de las destrezas de pensamiento crítico en el avalúo, selección y aplicación de marcos teóricos y metodológicos en los que enmarcan su acción profesional, sobre el fundamento de la gran importancia de relaciones humanas justas, participativas e íntegras para lograr el bienestar social.

El Programa de Trabajo Social se centrará en el desarrollo de practicantes efectivos de la profesión que posean las competencias para analizar, utilizar y contribuir a la producción de conocimientos en Trabajo Social y actuar como promotores de cambio social, fundamentando sus acciones en los valores de la profesión, con especial énfasis en: la justicia social, dignidad y valor del ser humano, el servicio, la integridad y la importancia de las relaciones humanas.

La misión y metas de la Institución y de la FIEHS crean una base sólida que se relaciona con las del Programa y los valores, ética, y misión de la profesión de Trabajo Social.

Los siguientes valores profesionales deberán ser observados en las experiencias de práctica del Programa de Trabajo Social:

- 1) Prioridad de las necesidades del sistema participante sobre los intereses del trabajador/a social y la agencia.
- 2) Respeto hacia la dignidad humana, diferentes estilos de vida y el derecho a la auto determinación de las personas, familias, grupos, comunidades y organizaciones.
- 3) Responsabilidades en contribuir al cambio de los sistemas sociales para que respondan a las necesidades humanas.
- 4) Responsabilidades de los/as practicantes hacia su conducta profesional, calidad del servicio que ofrecen y crecimiento en los conocimientos y competencias profesionales.
- 5) Responsabilidad hacia el desarrollo de conocimientos y destrezas en el área de investigación social y su aplicación a la práctica profesional.

En el desarrollo del contenido curricular, los valores y la ética profesional juegan un rol esencial. A través de los componentes curriculares y la secuencia de los cursos se da énfasis a los valores y ética profesional y a la forma de manejar los conflictos y dilemas de la práctica supervisada o profesional.

Se espera que de la secuencia de los cursos de método y práctica:

- 1) El/la estudiante adquiera los conocimientos sobre los métodos y estrategias de intervención necesarias para proveer servicios efectivos a un nivel inicial.
- 2) El/la estudiante pueda desarrollar su habilidad para determinar los límites de su intervención.

IV. POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

El Programa de Trabajo Social de la Universidad del Sagrado Corazón conduce todas sus actividades sin discriminación por razón de raza, color, sexo, edad, clase social, origen nacional, religión, incapacidad física y mental, orientación sexual y política y afirma la política de no discriminación de la Universidad según aplica a todas las transacciones entre el Programa, su facultad regular y parcial, estudiantes, administradores de agencias, y colaboradores/as de los centros de práctica supervisada. Se espera que tanto las agencias que sirven de centros de práctica, así como sus colaboradores/as, se adhieran a esta política de no discriminación la cual forma parte de las cláusulas del contrato que la Universidad firma con cada agencia.

V. PROPÓSITO DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

La práctica supervisada en Trabajo Social le ofrece al estudiante la oportunidad de desarrollar sus competencias profesionales a través de la experiencia en la prestación de servicios sociales que le permite asumir los diversos roles de un generalista en Trabajo Social e integrar y refinar mediante su aplicación, los conocimientos, valores y destrezas prácticas que constituyen la esencia del currículo en Trabajo Social.

De conformidad con los estándares del Consejo de Educación en Trabajo Social (CSWE, por sus siglas en inglés), el Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social de

la Universidad del Sagrado Corazón, no otorga créditos académicos por la experiencia de vida o de trabajo del estudiante ni la acepta como sustituto de los cursos de práctica supervisada o cursos fundamentales de Trabajo Social.

VI. DEFINICIÓN DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA DE TRABAJO SOCIAL

La práctica de Trabajo Social es una actividad profesional basada en las competencias definidas por la profesión. La práctica profesional generalista requiere de la aplicación de los conocimientos, las destrezas y las actitudes profesionales en las siguientes áreas: identidad profesional, ética profesional, pensamiento crítico, diversidad humana, derechos humanos, investigación, comportamiento humano en el ambiente social, política social, contextos organizacionales y práctica profesional.

El/la profesional en Trabajo Social debe demostrar un profundo interés en el bienestar humano y la justicia social y los conocimientos y destrezas necesarios para intervenir efectivamente a los niveles micro, mezzo y macro. La práctica del Trabajo Social generalista da énfasis al trabajo directo con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, conecta el sistema participante con los recursos, aumenta la capacidad de respuesta de éstos, aboga por políticas que sean justas y promuevan la equidad socio económica y utiliza la investigación para nutrir su práctica profesional, y viceversa.

La profesión de Trabajo Social requiere un compromiso verdadero y un sentido de misión social. Los valores profesionales constituyen la fuerza que dirige al trabajador/a social y lo/la inspira para luchar por la justicia social, los derechos humanos y los bienestar de los grupos sociales y económicamente oprimidos y discriminados en Puerto Rico. Los retos sociales actuales requieren que el/la trabajador/a social posea una vocación genuina para entrar y practicar la profesión con un espíritu de servicio y compromiso dirigido a mejorar las condiciones sociales de todos los seres humanos. De igual forma demanda el desarrollo de competencias profesionales que permitan la promoción de cambios a nivel personal, familiar, grupal, organizacional y comunitario.

VII. RESULTADOS ESPERADOS EN LOS CURSOS DE MÉTODOS Y PRÁCTICAS EN TRABAJO SOCIAL

Al terminar el componente curricular de métodos y prácticas, fase curricular final de formación en este bachillerato, se espera que el/la estudiante pueda demostrar que:

1. Se identifica y conduce como profesional del Trabajo Social.
2. Aplica los principios éticos del Trabajo Social para guiar su práctica profesional.
3. Aplica el pensamiento crítico para informar y comunicar juicios profesionales.
4. Muestra compromiso con las diferencias y la diversidad en la práctica profesional.
5. Promueve los derechos humanos y la justicia social y económica.
6. Se involucra en práctica basada en la investigación y en investigación informada por la práctica.
7. Aplica conocimiento sobre el comportamiento humano y el ambiente social.

8. Se compromete con la política social para la promoción del bienestar social y económico y la prestación de servicios de Trabajo Social efectivos.
9. Responde a los contextos que moldean la práctica.
10. Contrata, avalúa, interviene y se involucra en la evaluación de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE MÉTODOS Y PRÁCTICAS

Los cursos de métodos y práctica son tomados en tres niveles de aprendizaje en los cuales los/as estudiantes, de manera progresiva y acumulativa, continúan con el desarrollo de las competencias profesionales requeridas. Para fortalecer la integración de la teoría y la práctica necesaria para el estudiante, y facilitar la transición de la experiencia del salón de clases a la práctica en una agencia de servicios sociales, los cursos de métodos y práctica supervisada son ofrecidos de manera concurrente a partir del Nivel II. La siguiente tabla ilustra el diseño de este componente:

TABLA I

Secuencia Curricular y Niveles de los cursos de Métodos y Prácticas en Trabajo Social

NIVEL	CURSOS	CRÉDITOS/HORAS	AÑO ACADÉMICO
Nivel I	TSO 301 – Método en Trabajo Social	3 créditos (45 horas)	Tercero
Nivel II	TSO 402 – Método en Trabajo Social II TSO 403 – Práctica en Trabajo Social I (concurrente)	3 créditos (45 horas) 3 créditos (45 horas) Centro (224 horas) Talleres (25 horas)	Cuarto Primer semestre
Nivel III	TSO 423 – Método en Trabajo Social III TSO 422 – Práctica en Trabajo Social II (concurrente)	3 créditos (45 horas) 7 créditos (45 horas) Centro (336 horas) Talleres (25 horas)	Cuarto Segundo semestre
		19 créditos (835 hrs.)	

- A. Nivel I – lo compone el curso *TSO 301, Método en Trabajo Social I* con un valor de tres (3) créditos y una duración de 45 horas en el salón de clases. El/la estudiante toma este curso en su tercer año de concentración. En este curso se hace una introducción al método para la práctica genérica del Trabajo Social, basado en el Modelo de Intervención Generalista. El curso se focaliza en proveer al estudiantado de una perspectiva general del proceso genérico de intervención con diferentes sistemas participantes, la importancia de considerar los dilemas éticos que ello implica y los parámetros para establecer una relación profesional efectiva. Para ello se expone a los(as) estudiantes al análisis teórico y a la aplicación práctica, para lo cual se han diseñado situaciones de aprendizaje dinámicas con la utilización de casos específicos para el análisis y aplicación del contenido aprendido en las sesiones teóricas.

- B. Nivel II – se compone de dos cursos concurrentes, *TSO 402 – Método en Trabajo Social II*, de tres créditos – 45 horas, y el curso *TSO 403 – Práctica en Trabajo Social I*, de tres créditos – 294 horas en total, divididas en: 224 horas en el semestre de experiencia práctica, tres horas de contacto semanales con el/la profesor/a enlace de la universidad (45 horas semestrales) y 25 horas al semestre de talleres de desarrollo profesional. El curso de método profundiza el aprendizaje del proceso de ayuda en la práctica generalista del Trabajo Social mediante la utilización del método de solución de problemas con individuos, familias, grupos y comunidades. Hace énfasis en las etapas de compromiso, avalúo y planificación. Como parte de este nivel, el/la estudiante también toma concurrentemente el curso de *Seminario Integrador en Trabajo Social (TSO 405)*. El racional de esto es que el/la estudiante pueda observar la aplicación de la investigación a la práctica del Trabajo Social. Esto les permite reafirmar el desarrollo de la competencia profesional de involucrarse en práctica basada en la investigación y en investigación informada por la práctica. Para entrar a este nivel el estudiante debe haber completado satisfactoriamente el Nivel I.

Durante el curso de práctica supervisada al Nivel II, al estudiante se le asignará lo siguiente:

- 1) Informe sobre las políticas, servicios, objetivos y clientela de escenario de práctica. El estudiante deberá evaluar la agencia en términos del conocimiento adquirido en el área de sistema de bienestar y política social.
- 2) Informe sobre el rol del trabajador/a social en el escenario de la práctica. Incluye la comprensión y evaluación del estudiante sobre este rol en la agencia y en este escenario particular.
- 3) Informe de lecturas relacionadas con el escenario de la práctica y el rol de trabajo social.
- 4) Preparar bitácora de sus actividades diarias en el centro de práctica siguiendo la guía provista.
- 5) Presentación de resumen sobre los documentos de la agencia, tales como: manuales, propuestas, publicaciones educativas, etc.
- 6) Iniciar directorio de recursos de la comunidad.
- 7) Informe sobre revisión de expedientes de intervención y lecturas sobre las poblaciones o grupos servidos.
- 8) Análisis crítico sobre el funcionamiento de la agencia como organización.

En el curso *TSO 403 – Práctica en Trabajo Social I*, el estudiante participa en las siguientes actividades:

- 1) Recorrido por la agencia y conocimiento de su personal
- 2) Participa en reuniones de personal de la agencia colaboradora y en adiestramientos.
- 3) Estudio de documentos, manuales, políticas de la agencia y estudios sobre la población a la que sirve.

- 4) Entrevista al profesional de ayuda de la agencia para conocer roles, funciones, tareas y métodos de intervención.
- 5) Observación y discusión de las entrevistas e intervenciones de el/la Trabajador/a Social Colaborador/a con los sistemas clientes a niveles micro, mezzo y macro y discutir las mismas posteriormente.
- 6) Participa en reuniones de discusión de casos, supervisión y consultoría.
- 7) Provee insumo para mejorar los servicios de la agencia y que respondan a las necesidades de la clientela.
- 8) Planifica e implanta actividades especiales de la agencia.
- 9) Visita otras agencias y la comunidad que sirve.

C. Nivel III - En este nivel se ofrecen concurrentemente los cursos *TSO 422 – Práctica en Trabajo Social II*, de siete (7) créditos – 406 horas y *TSO 423 – Método en Trabajo Social III*, de (3) créditos – 45 horas durante el segundo semestre del 4to año de estudios. En el curso de práctica de este nivel el/la estudiante regresa al mismo escenario de práctica para continuar su adiestramiento. El estudiante asiste a la agencia tres días a la semana, un promedio de 8 horas diarias, por 14 semanas para un total de 336 horas equivalentes a 7 créditos. Además, realizará tres horas semanales de contacto con el/la profesor/a enlace de la universidad (45 horas/semestre) y veinticinco (25) horas de talleres/seminarios. Esto totaliza cuatrocientos seis (406) horas en el semestre. No se aceptará la transferencia de horas realizadas en exceso durante el nivel II de la Práctica Supervisada al cálculo de horas en el nivel III. Las horas serán contabilizadas durante el semestre correspondiente al curso *TSO 422*. El curso de *TSO 423 – Método en Trabajo Social III* enfatiza el estudio de las siguientes etapas del Modelo Generalista, en los niveles micro, mezzo y macro: implantación, evaluación, terminación y seguimiento. Además provee la oportunidad de examinar otras estrategias de intervención, como lo es el Modelo de Intervención en Crisis. El curso le permite a los/as estudiantes aplicar el contenido estudiado a las diversas situaciones que se trabajan en sus escenarios de práctica supervisada. Para entrar a este nivel el/la estudiante deberá aprobar satisfactoriamente el nivel anterior.

Los/as estudiantes tendrán las siguientes asignaciones en el curso *TSO 422 – Práctica en Trabajo Social II*:

- 1) Desarrollo, implantación y evaluación de planes de intervención con sistemas participantes en los niveles micro, mezzo y macro.
- 2) Realizar historiales procesados de todas las situaciones sociales asignadas (micro, mezzo, macro).
- 3) Llevar la bitácora de práctica y la libreta profesional.
- 4) Elaboración de un Plan de Desarrollo Profesional
- 5) Organización final del directorio de recursos

- 6) Presentación de una situación social de la práctica aplicando el modelo generalista
- 7) Organizar y participar en un proyecto macro-mezzo.
- 8) Participación activa en la actividad de cierre de la práctica y hacer una presentación de la agencia colaboradora.
- 9) Preparación de un portafolio.

No se otorgará calificación de incompleto en ninguno de los cursos de Práctica en Trabajo Social. Del estudiante no completar el total de requisitos para la aprobación de alguno de los cursos durante el semestre matriculado, tendrá que repetir el mismo.

IX. PROCEDIMIENTOS DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

El Programa de Trabajo Social de la Universidad del Sagrado Corazón selecciona, aprueba y evalúa las agencias que han de servir como centros de práctica. Solamente aquellos/as estudiantes que son candidatos/as a obtener el grado en Trabajo Social son admitidos a la práctica supervisada. Los/as estudiantes no reciben pago económico alguno durante este período.

El/la Coordinador/a del Programa de Trabajo Social dirige, coordina, supervisa y evalúa todas las actividades del Programa y provee liderazgo en el diseño, implantación y evaluación del currículo del Programa y de los procesos de práctica supervisada. El/la Coordinador/a orienta a todos/as los/as estudiantes del Programa en cuanto a requisitos académicos y expectativas. Además, orienta y asesora el programa de prácticas supervisadas.

El/la Coordinador/a de la Práctica Supervisada dirige, coordina y supervisa todas las actividades relacionadas a la práctica supervisada. Se reúne con el/la administrador/a de la agencia para conocer el propósito, función, clientela, servicios y la disponibilidad de personal para la supervisión de estudiantes. Al determinarse que la agencia puede servir como escenario de práctica, se firma un contrato entre las instituciones donde se establecen las cláusulas y condiciones de la práctica supervisada en Trabajo Social. Asimismo, orienta a todos/as los/as estudiantes que son candidatos/as a iniciar su proceso de práctica supervisada; al igual que a los/as trabajadores/as sociales que servirán como colaboradores/as y supervisores de estos/as.

El/la Profesor/a Enlace o Instructor/a de Práctica de la Universidad es responsable por la supervisión y evaluación de los/as estudiantes y visita a la agencia dos veces al semestre para discutir con el/la Colaborador/a la ejecutoria, progreso, limitaciones y dificultades del estudiante. El/la Colaborador/a de la agencia tiene la oportunidad de expresar sus ideas sobre el programa y el currículo durante las reuniones o comunicaciones con la Coordinadora de Práctica de la universidad y la Coordinadora del Programa a través de todo el semestre académico.

Al inicio de cada semestre los/las colaboradores/as de los centros de práctica son orientados/as sobre los requisitos, roles y expectativas de la práctica supervisada. Los

procedimientos para el enlace entre la agencia y el Programa son discutidos en detalle y se le da énfasis a la comunicación continua entre ambas organizaciones. Además de esta orientación inicial, se le ofrecen talleres sobre destrezas de supervisión, la perspectiva generalista y las estrategias para fomentar en el estudiantado las competencias profesionales requeridas.

Al finalizar el proceso de práctica supervisada se realiza una actividad de evaluación entre los/as estudiantes y sus respectivos/as colaboradores/as, en conjunto con el/la profesor/a enlace, el/la coordinador/a de práctica supervisada y el/la coordinador/a del Programa.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AGENCIAS COLABORADORAS

Las agencias proveerán experiencias compatibles con el aprendizaje en el salón de clases, experiencias significativas en Trabajo Social y la oportunidad de integrar la teoría y la práctica generalista de la profesión.

Los siguientes criterios aplicarán a la selección de las agencias colaboradoras:

- A. Disponible para servir como centro de práctica durante un año académico.
- B. Compromiso con la educación en Trabajo Social.
- C. Objetivos, valores y propósitos compatibles con los de la profesión de Trabajo Social. Es menester que se modelen y se promuevan los valores y el comportamiento ético requerido para profesionales del Trabajo Social en una agencia de servicios humanos (políticas e intervención con participantes).
- D. Política de no discriminación.
- E. Proveer espacio físico adecuado para facilitar las labores administrativas y de servicio del estudiantado. Se cuenta con las instalaciones físicas y los equipos mínimos necesarios para el trabajo a nivel micro, mezzo y macro.
- F. Designar a un/a trabajador/a social como colaborador/a de la universidad.
- G. Capacidad y disponibilidad para participar en las evaluaciones de estudiantes y reuniones en la universidad.

XI. RESPONSABILIDADES DE LAS AGENCIAS COLABORADORAS

- A. Proveer a los/las estudiantes las experiencias de aprendizaje, orientación acerca de procedimientos agenciales, metas y servicios y la oportunidad de participar en las reuniones de la agencia, talleres de adiestramiento, conferencias e investigación social.
- B. Ofrecer información sobre el rol del trabajador/a social y la población o grupos a servir.
- C. Nombrar un colaborador/a – trabajador/a social con bachillerato o maestría en trabajo social de una universidad acreditada por el *Council on Social Work Education*.

- D. Personal suficiente para cubrir el programa básico de la agencia sin depender de los/las estudiantes de práctica. Las agencias deben estar conscientes de que la práctica supervisada es parte de la educación del practicante y no un trabajo.
- E. Ofrecerán oportunidades de aprendizaje al estudiantado a tono con el acercamiento de una práctica generalista en Trabajo Social y que fomenten el desarrollo de las competencias profesionales.

XII. COLABORADORES DE CENTROS DE PRÁCTICA

El/la trabajador/a social colaborador/a está empleado/a a tiempo completo en la agencia, cuenta con un año o más de experiencia en la misma y cumple con los requisitos académicos mencionados. Además, está dispuesto/a a involucrarse en este proceso y acepta las siguientes responsabilidades:

- A. Mínimo de una hora semanal de colaboración en la supervisión individual y evaluación de la ejecutoria del estudiante.
- B. Proveerá información, orientación y experiencias relacionadas con los servicios y procedimientos de la agencia.
- C. Comportarse conforme a los cánones del *Código de Ética Profesional* del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
- D. Asiste a reuniones con el Programa de Trabajo Social para discutir el progreso y la ejecutoria del estudiante.
- E. Informa por escrito cuando el adiestramiento del estudiante debe terminar en el mejor interés de la agencia, los sistemas participantes o el/la propio/a estudiante.
- F. Los/as colaboradores/as constituyen un grupo asesor que provee retroalimentación sobre el contenido y diseño curricular del Programa.

XIII. ESTUDIANTES PRACTICANTES

Los/as estudiantes recibirán una orientación completa al inicio de cada curso de práctica, los requisitos, responsabilidades y expectativas. Los/as estudiantes tendrán las siguientes responsabilidades y firmarán un contrato educativo que las incluye y amplía:

- A. Participar activamente en la definición de sus necesidades y objetivos de aprendizaje.
- B. Cumplir con los requisitos de número de horas de práctica, puntualidad y ejecutar tareas durante el tiempo especificado por la agencia y el Programa de Trabajo Social.
- C. Participar en reuniones de supervisión y evaluación.
- D. Informar por escrito sus actividades semanales, intervenciones con los sistemas participantes, auto evaluaciones y evaluaciones del escenario de la práctica.
- E. Comportamiento socialmente aceptable y de acuerdo a la ética profesional.

XIV. PROFESOR/A DE ENLACE O INSTRUCTOR/A DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD

El/la Profesor/a Enlace o Instructor/a de Práctica de la Universidad del Sagrado Corazón es un miembro de la facultad de Trabajo Social, preferiblemente a tiempo completo, y que tiene las siguientes responsabilidades:

- A. Supervisión individual y grupal de los/as estudiantes.
- B. Asignar tareas, lecturas y actividades.
- C. Determina el volumen y el tipo de situaciones sociales a asignar a los/as estudiantes (niveles micro, mezzos y macro).
- D. Cumplir y hacer cumplir en sus estudiantes el *Código de Ética Profesional* del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
- E. Mantiene comunicación con la agencia y el/la colaborador/a al menos una vez en semana.
- F. Visita al menos dos veces al semestre a sus estudiantes en el centro de práctica.
- G. Prepara evaluación escrita de la ejecutoria del estudiante en conjunto con el/la colaborador/a.
- H. Somete la nota final a la Oficina de Registro.

XV. COORDINADOR/A DE PRÁCTICA SUPERVISADA

El/la Coordinador/a de la Práctica Supervisada dirige, coordina y supervisa todas las actividades relacionadas a la práctica supervisada. El/la Coordinador/a de Práctica orienta a todos/as los/as estudiantes que son candidatos/as a iniciar su proceso de práctica supervisada; al igual que a los/as trabajadores/as sociales que servirán como colaboradores/as y supervisores de éstos/as. Las responsabilidades son:

- A. Viabilizar la contratación de agencias que sirvan como centros de práctica y realizar visitas anuales de seguimiento.
- B. Orientar, entrevistar y ubicar a todos los estudiantes que cualifican para entrar al programa de práctica supervisada en los centros de prácticas.
- C. Programar entrevistas y orientaciones de los/as estudiantes en los centros de práctica supervisada.
- D. Coordinar reuniones de orientación y evaluación de estudiantes y trabajadores/as sociales colaboradores/as, profesores/as enlace, administradores/as de agencias y otros/as profesionales.
- E. Establecer el calendario de práctica supervisada semestralmente y coordinar talleres de desarrollo profesional para el estudiantado en práctica supervisada y los/as trabajadores/as sociales colaboradores/as.
- F. Obtener insumo sobre los cursos de práctica, su diseño, contenido y la aplicación del conocimiento en trabajo social de parte del estudiantado, los trabajadores/as sociales colaboradores/as y profesores/as enlace.
- G. Evaluar, en conjunto con el/la Coordinador/a del Programa, situaciones en que la ejecutoria o conducta de un/a estudiante requiera su intervención.
- H. Representar la universidad en agencias de servicio social a la comunidad.

XVI. COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

El/la Coordinador/a del Programa dirige, coordina, supervisa y evalúa todas las actividades del Programa y provee liderato en el diseño, implantación y evaluación del currículo del Programa y de los procesos de práctica supervisada. El/la Coordinador/a orienta a todos/as los/as estudiantes del Programa en cuanto a requisitos académicos y expectativas. Las responsabilidades vinculadas a los procesos de la práctica son:

- A. Ofrecer apoyo en la contratación de agencias que sirvan como centros de práctica.
- B. Reclutar facultad a tiempo parcial para ofrecer los cursos de Práctica y Método en Trabajo Social, y evaluar su desempeño.
- C. Participar del proceso de ubicación de los/as estudiantes en los centros de práctica supervisada.
- D. Obtener insumo sobre los cursos de práctica, su diseño, contenido y la aplicación del conocimiento en trabajo social de parte del estudiantado, los trabajadores/as sociales colaboradores/as, profesores/as enlace y coordinador/a de la práctica.
- E. Participar en reuniones de orientación y evaluación de estudiantes y colaboradores/as, profesores/as enlace, administradores/as de agencias y otros/as profesionales.
- F. Evaluar, en conjunto con el/la Coordinador/a de la Práctica Supervisada, situaciones en que la ejecutoria o conducta de un/a estudiante requiera su intervención.
- G. Asegurar la implementación del plan de avalúo de competencias profesionales.
- H. Representar la universidad en agencias de servicio social a la comunidad.

XVII. REGLAS APLICABLES A LA PRÁCTICA

- A. Ausencias y tardanzas – el estudiante debe informar al Colaborador/a la necesidad de ausentarse o llegar tarde debido a alguna emergencia. El/la estudiante será responsable de reprogramar las tareas afectadas y de reponer las horas no completadas.
- B. El/la estudiante no debe proveer transportación a los/as clientes/as en su vehículo privado. Sin embargo, puede utilizarlo para visitas al hogar o recursos de la comunidad.
- C. Los/as estudiantes estarán cubiertos/as por una póliza de responsabilidad pública mientras se encuentren en la agencia o ejerciendo tareas requeridas por el curso de práctica. Además, el/la Profesor/a Enlace o Instructor/a de Práctica estará cubierto/a por una póliza de impericia profesional mientras supervise estudiantes.
- D. Los/as estudiantes practicantes se comportarán conforme al *Código de Ética Profesional* del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
- E. La asistencia a los talleres y adiestramientos organizados para el estudiantado en práctica supervisada por el Programa es compulsoria y serán contados como parte de las horas de desarrollo profesional. Otras actividades organizadas o auspiciadas por el Programa a los que el/la estudiante asista pueden ser contabilizadas como horas de práctica con la autorización del/la Profesor/a Enlace, pero no sustituyen la asistencia requerida al centro de práctica.

- F. Políticas relacionadas con ubicación en agencias donde trabaja el estudiante:
- 1) Estudiante notificará a la Coordinadora de Práctica Supervisada.
 - 2) El/la Coordinador/a de Práctica se reunirá con el/la administrador/a de la agencia, colaborador/a y estudiante para discutir guías.
 - 3) Las asignaciones de el/la estudiante serán diferentes a las de su empleo.
 - 4) El/la Colaborador/a será uno/a distinto/a al supervisor/a regular del estudiante.

XVIII. RAZONES PARA TERMINACIÓN DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA SUPERVISADA

El Programa de Trabajo Social ha desarrollado políticas y procedimientos para garantizar los derechos de los/as estudiantes al momento de la terminación:

- A. Inhabilidad para mantener el índice académico requerido por la universidad.
- B. Conducta que viola el *Código de Ética Profesional* del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
- C. Dificultades personales y emocionales que interfieran con su ejecutoria en el salón de clases y/o en la práctica.
- D. Ejecutoria que haya sido evaluada en detrimento de la clientela y/o del funcionamiento efectivo de la agencia colaboradora.

Al evaluarse las razones anteriormente descritas, NO se considerará la reubicación del estudiante en otro centro durante el semestre en que ocurra la terminación.

XIX. DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES

El siguiente procedimiento deberá ser seguido por la facultad, profesor/a enlace, el/la Coordinador/a de Práctica Supervisada y el/la Coordinador/a del Programa en estas instancias:

- A. Referido a los servicios de orientación de la universidad.
- B. Si la situación continúa se refiere a un comité compuesto por el/la Coordinador/a, de la Práctica Supervisada, el Coordinador/a del Programa y el/la profesor/a enlace.
- C. Si es necesario se organizará un comité-ad-hoc compuesto por el/la directora/a de la Facultad Interdisciplinaria de Estudios Humanísticos y Sociales (o su representante), el/la Coordinador/a del Programa de Trabajo Social, el/la Coordinador/a de la Práctica Supervisada y un miembro de la facultad para evaluar la situación y hacer recomendación final.
- D. El estudiante tiene el derecho de presentar una apelación ante el Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

XX. EVALUACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

Los/as estudiantes son evaluados por el/la colaborador/a de la agencia y el/la profesor/a enlace de práctica de la universidad utilizando los formularios para la de evaluación de la ejecutoria del estudiantado correspondientes durante la mitad y el final del semestre (ver apéndices). Los/as estudiantes tienen la oportunidad de someter auto evaluaciones en cada término y discutir todas las evaluaciones con los/as supervisores/as colaboradores/as y profesor/a antes de la entrega a la Oficina de Registro de la nota final. Al finalizar el semestre el/la estudiante recibirá una nota que determinará la aprobación o no aprobación de los cursos de la práctica supervisada (el mínimo de calificación para la aprobación de los cursos de concentración es C). No obstante, las calificaciones obtenidas no implican que se otorgará una recomendación automática al estudiante para solicitar la licencia que autoriza el ejercicio de la profesión en Puerto Rico. Esta recomendación queda a discreción de el/la profesor/a enlace, el/la trabajador/a social colaborador/a o las coordinadoras del Programa y de la Práctica Supervisada.